



ORDENANZA N°16/2023 HCDSA

SANTA ANA, 10 de agosto de 2023.

VISTO:

Las Ordenanzas N°14/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, N°010/2023 de fecha 12 de julio de 2023 y N°15/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, todas vinculadas con la operación de venta de un inmueble del dominio privado municipal Plano de mensura N°38.568 Matricula N°110.939, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo fracasado la operación de compra-venta por las razones y causas invocadas en las respectivas normativas y manteniendo plena vigencia el interés municipal de materializar la operación se analizan las nuevas alternativas disponibles.

Que teniendo en cuenta la intervención de la Comisión de Compras Ad-Hoc de fecha 8 de agosto de 2023 respecto a la sugerencia de vender en forma total o parcial en lotes de superficie y medidas no inferior a los mínimos establecidos por la reglamentación vigente, con autorización de destino para edificación de uso recreativo o de fin de semana, preservación de la continuidad de la traza de la calle de 20 ms costanera actual y reserva del espacio afectado de hecho a playa lindero a la actual línea de ribera, con arreglo a valores, en su conjunto, no inferiores a los establecidos por la tasación oportunamente producida por inmobiliarias que dieran base al precio de venta y actualizados a la fecha y compartiendo plenamente los argumentos vertidos, resulta necesario ratificar las decisiones adoptadas y autorizar la venta a terceros mediante el procedimiento que la Administración Municipal estime conveniente en función a los escasos tiempos que se dispone para ejecutar la obra perforación en búsqueda de aguas termales en Santa Ana.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA,
SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

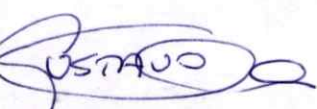
ARTÍCULO 1º) RATIFIQUESE las decisiones adoptadas por las N°14/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, vinculada con la operación de venta de un inmueble del dominio privado municipal Plano de mensura N°38.568 Matricula N°110.939.-

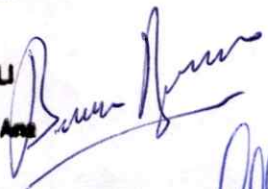
ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta, adjudicación, entrega de posesión, transferencia de dominio y posterior escrituración del inmueble del dominio privado municipal Plano de mensura N°38.568 Matricula N°110.939 forma total o parcial en lotes de superficie y medidas no inferior a los mínimos establecidos por la reglamentación vigente, con autorización de destino para edificación de uso recreativo o de fin de semana, preservación de la continuidad de la traza de la calle de 20 ms costanera actual y reserva del espacio afectado de hecho a playa lindero a la actual línea de ribera, con arreglo a valores, en su conjunto, no inferiores a los establecidos por la tasación oportunamente producida por inmobiliarias ajustadas mediante aplicación del Índice IPC del INDEC periodo de tasación hasta ultimo publicado por el Organismo Nacional, con más los gastos administrativos y de servicios que incurra la Municipalidad.-


ARTÍCULO 3º) EXCEPCIONASE el procedimiento de la licitación o subasta pública por razones de utilidad pública y escasos tiempos que se dispone para formalizar la operación, implementando algún sistema que garantice transparencia, seguridad y rapidez

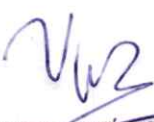
ARTÍCULO 4º) APRUÉBESE el croquis que se agrega como formando parte y en forma provisoria hasta la confección de la mensura de subdivisión correspondiente, en la que se deberá mantener como del dominio municipal una calle de 20 ms costanera actual para darle una continuidad de la traza de circulación y reserva del espacio lindero a la actual línea de ribera de aproximadamente 2150 mts2 destinados a servicios.-


ARTÍCULO 5º) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

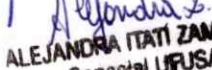

GUSTAVO RENÉ PAOLI
Concejal UFUSA
Municipalidad de Santa Ana


DRA. ROSA BEATRIZ COLOMBO
Secretaria H. Concejo Deliberante
Santa Ana - Entre Ríos

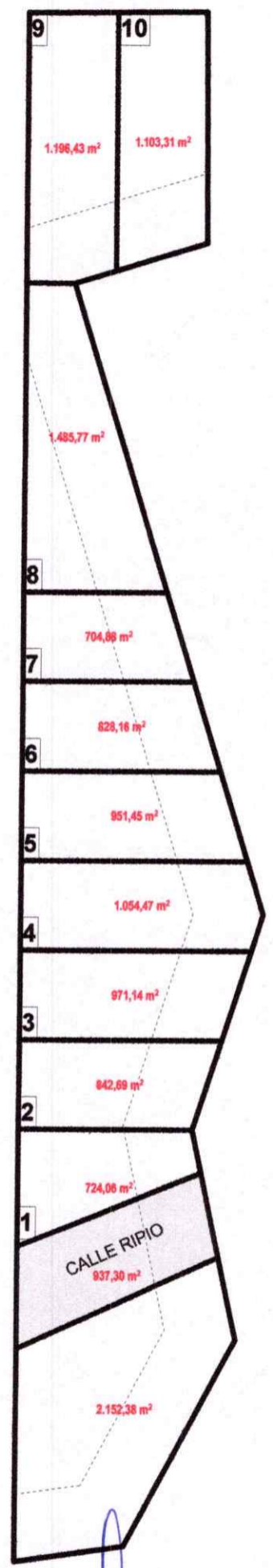
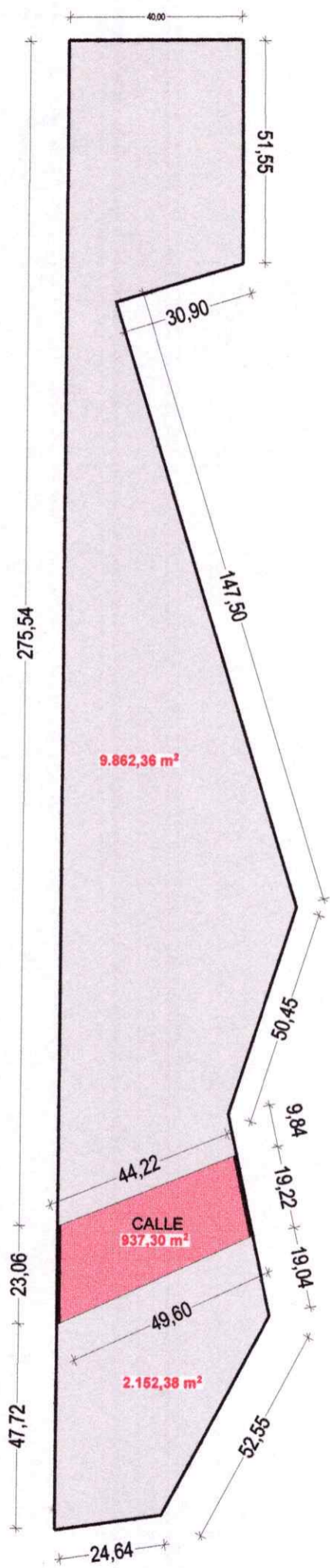
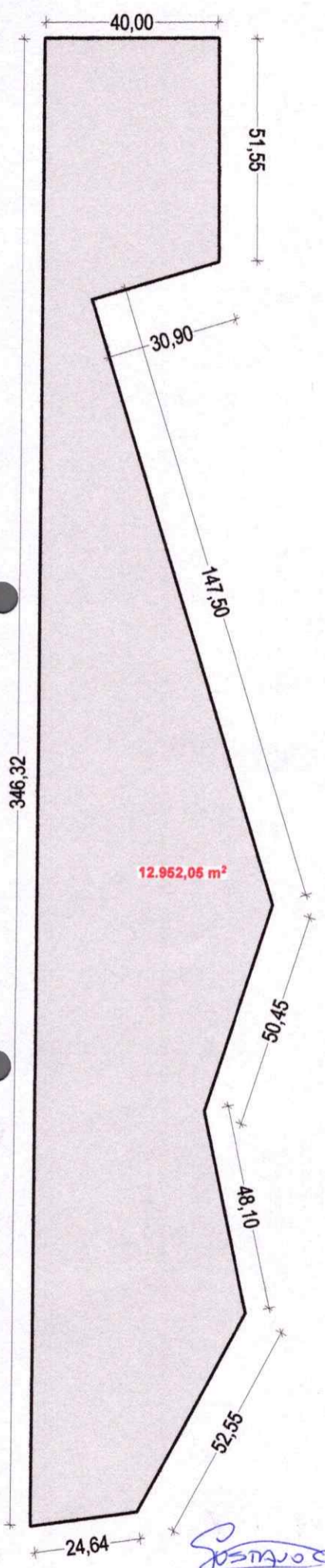

VICTOR ROGELIO ERIZAGA
Concejal Frente Justicialista Creer
Municipalidad de Santa Ana


VANESA ITATI RIGONI
Concejal UFUSA
Municipalidad de Santa Ana


ÁNGEL HORACIO MOREIRA
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Santa Ana - Entre Ríos


ALEJANDRA ITATI ZAMPEDRI
Concejal UFUSA
Municipalidad de Santa Ana

ORDENANZA N° 16/2023 HCDSA
SANTA ANA, 10 de agosto de 2023



GUSTAVO RENÉ PACI
 Concejel UFUSA
 Municipalidad de Santa Ana

DRA. ROSA BEATRIZ COLOMBO
 Secretaria H. Concejo Deliberante
 Santa Ana - Entre Ríos

ANGEL HORACIO MOREIRA
 Vicepresidente Municipal
 Presidente Concejo Deliberante
 Santa Ana - Entre Ríos

ALEJANDRA ITATI ZAMPEDRI
 Concejel UFUSA
 Municipalidad de Santa Ana

VANESA ITATI RIGONI
 Concejel UFUSA
 Municipalidad de Santa Ana

Municipalidad de Santa Ana
 Sector Playa N°52

FECHA: PLANO:	10/8/2023 Ordenanza	COTAR: ESCALA:	METROS S/Esc.
------------------	------------------------	-------------------	------------------